ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID N° 392.345 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Siendo las 07:30 hs. se da inicio a la evaluación de las ofertas presentadas y se da lectura a las firmas que presentaron sus ofertas y se detallan en el Acta de Apertura de Sobres ID N° 392.345, que se anexa y forma parte del presente.

1 RUMBOS S.A. DE SEGUROS

2 FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

3 INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta (Debidamente extendida);
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
*1.4 Declaración Jurada (de no encontrase en las inhabilidades previstas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 y de Integridad, Art.20, Inciso "W" de la Ley 2051/03.), conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07**;*

EMPRESAS	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario o Carta de Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de Mantenimiento De Oferta		1.3 Poderes		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	X		X		X		X	
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	X		X		X		X	

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe UOC
INDI

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	X		X		X		X	

En este punto se verifica que todos los oferentes participantes RUMBOS S.A. DE SEGUROS, FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS e INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La representante de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, dejó constancia de que la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta Constancia SIPE N° 1653353 en la cual la Declaración Jurada del Art. 40 se encuentra en estado vencido.

A los efectos de la presentación de la Declaración Jurada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el estado, contempladas en el Art. 40, se recuerda que en la Carta de Invitación en la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" en el aparatado de Calificación Legal el requerimiento se redacta de la siguiente forma: **Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.**

CALIFICACION LEGAL

OFERENTE	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio, en base a la Declaración Jurada de Declaración de Miembros presentada por las empresas participantes, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	**Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública**
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

Christian Alfredo Valuff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

OFERENTE	MONTO
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	48.999.592
FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	51.855.600
RUMBOS S.A. DE SEGUROS	77.900.000

La empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° **108905**, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al **06/11/2021**. La empresa citada cotiza a su vez el precio más bajo, razón por la cual no corresponde la aplicación del margen de preferencia.

Además, la empresa FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° **102840**, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al **03/09/2021**. La empresa RUMBOS S.A. DE SEGUROS presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° **107966**, para la modalidad de Contratación Directa, con fecha de vencimiento al **27/10/2021**.

Una vez analizada la propuesta económica, que corresponde a la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, se puede observar que los precios de los ítems del 1 al 22 se encuentran por debajo del 25% con respecto a los precios referenciales estimados para la presente contratación. Por lo cual se solicitará, a través de la Unidad Operativa de Contratación constitución de precios de los ítems del 1 al 22.

Siendo las 09:15 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 04/2021 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID Nº 392.345 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Siendo las 13:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los aspectos económicos para lo cual en fecha 16/08/2021, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

La empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. por nota presentada a las 10:00 hs. del 17/08/2021 presenta un desgloce de los precios ofertados para los ítems del 1 al 22. Luego de haber analizado la composición de precios, se verifica su razonabilidad a los del mercado, por lo cual se acepta su oferta.

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, a fin de verificar la presentación de los documentos formales, no sustanciales requeridos en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:
Acto seguido se verifican las demás documentaciones adicionales y no sustanciales requeridas en la Carta de Invitación.

OFERENTE	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (PERSONA JURIDICA)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	CUMPLE

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe UOC
INDI

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE
Balance General de los tres últimos años (2018, 2019, 2020)	CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Copia de la Resolución de la superintendencia de Seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en el ramo de la presente contratación	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios	CUMPLE

La representante de la firma FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, dejó constancia de que la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS presenta Certificado del Seguro Social vencido.

Como se observa en el cuadro de arriba, el oferente INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, NO CUMPLE con uno de los documentos de carácter adicional y no sustancial al presentar el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vencido a la fecha del Acto de Apertura de Ofertas".

Siendo las 14:45 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar, mediante Nota U.O.C., a la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, que a más tardar a las 15:00 hs del día 18/08/2021, que remita el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vigente a la fecha del Acto de Apertura de Sobres".

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 – "ADQUISICION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA LOS VEHICULOS DE LA INSTITUCION"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en las oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), el Sr. Christian Yaluff, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), lleva adelante la presente evaluación en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 04/2021 "Adquisición de Pólizas de Seguros para los Vehículos de la Institución", con ID N° 392.345 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Art. 7 Funciones, inciso g, que reza: "… En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".

Siendo las 11:00 hs. se da continuidad a la verificación de la presentación de los documentos formales, no sustanciales requeridos en la Carta de Invitación para lo cual en fecha 17/08/2021 se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a las empresas INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

La empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS por nota presentada a las 09:15 del 18/08/2021 presenta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social vencido a la fecha del Acto de Apertura de Ofertas, por lo cual se acepta su oferta.

A Continuación, se realiza la verificación de la documentación en concordancia a lo solicitado para el cumplimiento de la capacidad financiera del Anexo B de la Carta de Invitación

Documentos legales para el cumplimiento de la Capacidad Financiera	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	
	Cumple	No cumple
1 ***Margen de solvencia:*** *coeficiente mínimo de 1.*	X	
2 ***Calificación de la aseguradora:*** *no podrá ser inferior a BBB o similar.*	X	
3 ***Patrimonio Propio no Comprometido:*** *igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones).*	X	
4 ***Fondo de Garantía:*** *igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones).*	X	

De acuerdo al cuadro que antecede, se verifica que la firma INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLE con la Capacidad Financiera establecida en la Carta de Invitación.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe Dpto. UOC
INDI

CONCLUCIONES FINALES

1. De acuerdo al Art. 65 del decreto 2992/2019, la adjudicación recaerá en cuyo oferente:
   a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.
   b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.
   c. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación expuestos precedentemente, se concluye:

Que, una vez realizado el análisis detallado de las ofertas, conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás concordantes de la citada norma, así como la Ley N° 2051/003, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la carta de invitación y presenta el precio evaluado como el más bajo**, por un monto total de G. 48.999.592.- (Guaraníes Cuarenta y ocho millones novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y dos).**

Salvo mejor parecer, en virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en el párrafo tercero textualmente dice: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Siendo las 12:15 horas y no habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de ofertas.

Christian Alfredo Yaluff Irala
Jefe de la UOC